

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE SAN GIL
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DEL SOCORRO

Socorro, dieciséis (16) de marzo de dos mil veintidós (2022).

PROC.: ORDINARIO LABORAL
DDTE: DIOCELINA VASQUEZ LUQUE
DDDOS: E.S.E. HOSPITAL REGIONAL MANUELA BELTRAN DEL
SOCORRO y OTROS.
RAD: 68755-31-03-001-2018-00072-00
Providencia: Auto Sustanciación.

Llega la presente actuación procedente del Honorable Tribunal Superior de San Gil, Sala Civil - Familia - Laboral, con ocasión de lo decidido en la Sentencia de fecha cuatro (04) de febrero de 2022¹; por medio de la cual, el superior resolvió **CONFIRMAR INTEGRAMENTE** la sentencia proferida en esta instancia, el día cinco (05) de abril de dos mil veintiuno (2021).

En consecuencia este juzgado;

RESUELVE

PRIMERO. OBEDEZCASE y CÚMPLASE, lo resuelto por el Honorable Tribunal Superior de San Gil, Sala Civil - Familia - Laboral, en su decisión del 04/02/2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JACF.

Firmado Por:

Ibeth Maritza Porras Monroy
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Socorro - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

¹ Archivo PDF No. 0019 SENTENCIA 2DA INST -alojado en- Carpeta 0002. EXPEDIENTE DEL TRIBUNAL

Código de verificación: **95bf690bea87d45ecc6aa35de39f5cf2e3dad90ab29c80f440c317443290f745**

Documento generado en 16/03/2022 12:11:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>